



CLAVE: SEM001443
FOLIO TRÁMITE: 56,758

NOMBRE: DIAZ PORTILLO SERGIO ALFREDO
UBICACIÓN: TORRES BODET
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS DOGS Y TACOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: ~ 25

IMPORTE: \$436.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:59 p	A: 10:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:46 p	A: 10:00:46 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 07:00:46 p	A: 10:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:46 p	A: 10:00:46 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:46 p	A: 10:00:46 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:46 p	A: 10:00:46 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-1D

ACEPTO:

DIAZ PORTILLO SERGIO ALFREDO

AUTORIZÓ

LIC FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá garantizar la limpieza y mantenimiento constante del puesto, así como la limpieza y ordenamiento del área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que visita la Dirección de Servicios Migratorios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los vendedores no deberán exceder de 3 litros.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la escritura con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o picado del puesto a través personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Que es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antitlaquepaque.gob.mx a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000